



# Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:CVPDC-562Expediente Programa de Cumplimiento:F-003-2019.Resolución que aprueba el PdC:8 / 2020.Fecha Resolución:03-01-2020.Unidad Fiscalizable:HIDRO LICAN.

Titular: EMPRESA ELECTRICA LICAN S.A..

Instructor: CATALINA VICTORIA OSNOVIKOFF CHARLIN.

**Fecha Validación:** 04-02-2020 12:56:43

### 1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: HIDRO LICAN.

Región: Región de Los Ríos.

### 2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018. Rol Programa de Cumplimiento: F-003-2019. Resolución que aprueba el PdC: 8 / 2020.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 04-02-2020.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 04-02-2020.

Frecuencia: Mensual.

Fecha de Inicio: 10-01-2020. Fecha de Termino: 10-06-2021.





## 3. Hechos Infraccionales

### 3.1 Hecho 1

No ejecutar satisfactoriamente las medidas de mitigación y compensación consideradas en la evaluación ambiental, lo que se manifiesta en:

- a) No implementar las medidas para mitigar el efecto barrera del canal de aducción, particularmente puentes con cubierta vegetal y microtúneles., según lo constatado en actividades de fiscalización de 27 de mayo de 2015 y 13 de noviembre de 2018.
- b) No llevar a cabo la medida de revegetación en una zona afectada por las obras de la central, según lo constatado en la fiscalización de fecha 27 de mayo de 2015.

### 3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.1.2. Metas

La empresa estableció como meta el cumplimiento de las "condiciones establecidas en relación a las componentes fauna y paisaje del proyecto, reguladas en la RCA 862/2004, que Califica favorablemente el Proyecto Hidroeléctrico Licán. Río Licán, X región"; posteriormente modificadas, mediante RCA 0/2006, que se pronuncia favorablemente sobre la DIA "Modificaciones a la Central Hidroeléctrica Licán"." Lo anterior, con el objeto de verificar la eliminación o contención de los efectos negativos a través de planes de seguimiento ambiental que verifiquen la eficacia de las medidas propuestas.

### 3.1.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Efectos negativos de las infracciones imputadas

- a)Afectación parcial en el desplazamiento de las especies terrestres por el efecto barrera del canal de aducción, toda vez que los pasos habilitados son insuficientes y no poseen las condiciones comprometidas para el tránsito de las especies terrestres. En efecto, éstos no cuentan -en su totalidad- con cubierta vegetal, dimensiones especificadas, y distancias entre los atraviesos.
- b)El talud descrito, dadas sus particulares características, ejerce un impacto visual alto, motivo por el cual el hecho de carecer de la cobertura vegetal comprometida, implica la generación de un impacto paisajístico importante. Sin perjuicio de lo cual, ello se ve atenuado dado que se encuentra a más de 7 km río arriba por la cuenca del río Licán, lo cual impide el libre acceso de los observadores a la mayoría de las obras del proyecto.
- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:





Forma en que se descarta efectos o se contienen; reducen eliminan en caso de configurarse a)Se reducirán los efectos derivados del "efecto barrera" (parcial), mediante la implementación de nuevas obras de arte que permitan el desplazamiento efectivo de las especies terrestres. Adicionalmente, las que ya existen se habilitarán adecuadamente de acuerdo con las especificaciones comprometidas en la obligación ambiental contenida en la

RCA N 0862/2004.

b)Se realizará la correcta revegetación de zona de talud indicada en Acta de Fiscalización del IFA DFZ-2015-185-XIV-RCA-IA, implementando una capa vegetal sobre el talud desnudo, lo cual se llevará a cabo incorporando una especie tipo enredadera trepadora del género Hereda, u otra especie que se adapte al clima y las condiciones del terreno en las zonas afectadas. Dicha medida se entenderá cumplida cuando, al día 351 contado desde la aprobación del PdC, la revegetación alcance un 75% de prendimiento.

### 3.1.4. Normativas Pertinentes

#### -Considerando 4.4.5. de la RCA N° 862/2004:

"4.4.5. Medidas de Compensación. Acciones para compensar efectos negativos del "efecto barrera" (movilidad) creado por las obras lineales del Proyecto. a) Diseñar e implementar obras de arte (tipo puente) que permitan cruzar el Canal de Aducción, especies de más de 80 kilos (pumas, zorros). Estos ingenios deberán ser de concreto y de un ancho mínimo de dos metros. Y con una capa vegetal que permita la colonización de la obra por parte de la vegetación nativa. Estas obras deberán realizarse cada 500 m, a lo largo de todo el Canal de Aducción. b) Diseñar e implementar microtúneles que permitan cruzar el Canal de Aducción, a especies de más de 80 kilos (pumas, zorros) y fauna menor (e.g., culebras, lagartos y micromamíferos). Estos túneles deberán ser de concreto y de un diámetro mínimo de 70 cm. Estas obras deberán implementarse cada 500 m, a lo largo de todo el Canal de Aducción y en forma alternada con las obras de arte tipo puente, sugeridas en el punto anterior."

#### -Considerando 4.7.4. de la RCA N°862/2004

"(...) Asimismo, las áreas donde se haya retirado la cubierta vegetal ya sea para la etapa de construcción y operación se deberá generar parches de vegetación natural, (...)."

### 3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Compensación Revegetación
Acción	Implementación de una capa vegetal en las estructuras de atravieso existentes.
Fecha de Inicio	18-04-2019
Fecha de Término	18-07-2019
Forma de Implementación	Habilitación, en las obras de artes existentes, de una capa vegetal que permita la colonización de la obra con vegetación nativa.
Indicadores de Cumplimiento	34 estructuras de atraviesos del cauce con capa vegetal superficial o lateral, según corresponda.





Medios de Verificación Reporte Inicial	Registro fotográfico georreferenciado, con el objeto de evidenciar la implementación de medida ejecutada.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 800.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Compensación Otros
Acción	Implementación de cuatro nuevas obras (atraviesos de cauce), para desplazamiento de las especies terrestres, considerando una totalidad de 34 atraviesos de cauce.
Fecha de Inicio	17-04-2019
Fecha de Término	26-04-2019
Forma de Implementación	Construcción de 4 nuevas obras de artes (atraviesos de cauce), de acuerdo a las características comprometidas en la RCA 862/2004 considerando 4.4.5 literal a).
Indicadores de Cumplimiento	Habilitación de un total de 34 estructuras de paso, para atraviesos de especies terrestres.
Medios de Verificación Reporte Inicial	a) Registro fotográfico georreferenciado de atraviesos habilitados, con el objeto de evidenciar la implementación de la medida ejecutada. b) Memoria técnica, con el objeto de justificar la imposibilidad o complejidad técnica de la construcción de los microtúneles. Y acreditar la acción equivalente a la implementación de microtúneles. c) Layout del trazado del canal de aducción y las obras de arte que posee.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 2.200.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	





Acciones Alternativas Asociadas	Alternativas	
---------------------------------------	--------------	--

N° Identificador	3
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Diagnóstico Elaboración de Estudios
Acción	Realización de un estudio de paisaje, con el objeto de identificar el estado actual de la cobertura vegetal en los taludes desnudos. Además, de determinar y evaluar la accesibilidad visual desde puntos de observación.
Fecha de Inicio	02-09-2019
Fecha de Término	27-09-2019
Forma de Implementación	Fotointerpretación del avance de la cobertura vegetal.
Indicadores de Cumplimiento	Porcentaje de avance de la cobertura vegetal y registro fotográfico de punto de observación.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Informe de evaluación de paisaje.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 1.680.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	4
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Compensación Revegetación
Acción	Revegetación con una capa vegetal sobre un talud desnudo, cuyas zonas fueron identificadas en Acta de Fiscalización IFA DFZ-2015-185-XIV-RCA-IA de la SMA; ubicadas en las coordenadas UTM (m), referidas al DATUM WGS 84, Huso 18s: 5.502.873 N; 725.745 E.
Fecha de Inicio	15-07-2019
Fecha de Término	30-06-2020
Forma de Implementación	Revegetar con la especie Hedera helix u otras especies, hasta que exista prendimiento y cobertura del talud desnudo.





Indicadores de Cumplimiento	Prendimiento superior al 75% en la superficie revegetada.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Informe de revegetación en zonas afectadas, con el objeto de describir la implementación de la medida en ejecución.
Medios de Verificación Reporte Avance	Remisión a la SMA en enero del 2020, de informe de revegetación en zonas afectadas, en el cual se presente conclusiones respecto de comportamiento de las zonas revegetadas.
Medios de Verificación Reporte Final	Remisión de un Informe final a la SMA en mayo/junio del 2020, una vez transcurrido 1 año aproximado desde la primera plantación total de la medida, que concluya el comportamiento de las zonas revegetadas.
Costos Estimados	\$ 2.500.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Imposibilidad de enraizamiento dada las condiciones climáticas, sustrato de los taludes o depredación por parte de herbívoros.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Replantar hasta que exista un cubrimiento en las zonas afectadas.
Acciones Alternativas Asociadas	13

N° Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Diagnóstico Elaboración de Estudios
Acción	Realización de un estudio de Fauna, con el objeto de determinar el comportamiento de la misma, en relación con la implementación de la medida de compensación establecida en el considerando RCA 4.4.5. de la RCA 862/2004
Fecha de Inicio	10-01-2020
Fecha de Término	10-03-2020
Forma de Implementación	Elaboración de un estudio de Fauna en el área de influencia del proyecto.
Indicadores de Cumplimiento	Estudio de Fauna finalizado, que reporte conclusiones al respecto del comportamiento de la fauna silvestre presente en el área de influencia del proyecto.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	Remisión de copia de resolución que autoriza la captura de anfibios, reptiles y micromamíferos, con el objeto de elaborar el estudio de fauna correspondiente, emitida por el servicio sectorial competente.
Medios de Verificación Reporte Final	Reporte único que indique el comportamiento de la fauna del área de influencia del proyecto.
Costos Estimados	\$ 2.800.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	





ciones ernativas ociadas	
--------------------------------	--

N° Identificador	6
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Restablecer los monitoreos mensuales establecidos en el considerando 4.4.6. de la RCA N°862/2004, con el objetivo de verificar el adecuado seguimiento de las medidas de compensación implementadas.
Fecha de Inicio	10-01-2020
Fecha de Término	10-06-2021
Forma de Implementación	Elaboración de un plan de seguimiento simple, con el objeto de verificar las medidas para compensar los efectos negativos del "efecto barrera".
Indicadores de Cumplimiento	Informe de seguimiento ambiental y su comprobante de reporte en el Sistema de seguimiento de programas de cumplimiento (SPDC).
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	Remisión del comprobante de reporte al SPDC con frecuencia mensual.
Medios de Verificación Reporte Final	Remisión del comprobante de carga al SPDC asociado al último reporte durante la ejecución del PDC.
Costos Estimados	\$ 5.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	





# 3.1.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	4
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	13
Categoría y Subcategoría	Compensación Revegetación
Acción	Replantar hasta que exista un cubrimiento en las zonas afectadas, en caso que no sea posible concretar la acción N° 4.
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Plazo de Ejecución	1 Meses desde la verificación del impedimento
Forma de Implementación	Replantar en las zonas afectadas, hasta obtener un prendimiento superior al 75%.
Indicadores de Cumplimiento	Prendimiento superior al 75% en la superficie revegetada.
Medios de Verificación Reporte Avance	Registro fotográfico fechado que evidencie las faenas de revegetación.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe de diagnostico en zonas afectadas en noviembre 2020, en el cual se presenten conclusiones respecto de comportamiento de las zonas revegetadas.
Costos Estimados	\$ 500.000





### 3.2 Hecho 2

Implementación de dos captaciones ubicadas en coordenadas UTM (m), referidas al datum WGS 84 Huso 18s: 5.503.997 N, 727.002 E.; y 5.502.074 N, 724.405 E, implicando el uso de nuevos afluentes al canal de aducción cuya caracterización ambiental no se encuentra evaluada ambientalmente, pudiendo, en consecuencia, concluirse que el proyecto modifica de forma sustancial la duración, magnitud y extensión de los impactos previamente evaluados, al considerar nuevas áreas de captación de agua, lo cual modificará las áreas de influencia previamente evaluadas por las RCA señaladas.

#### 3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

### 3.2.2. Metas

Suspensión de la utilización del punto de captación ubicado en las coordenadas UTM (m), referidas al datum WGS 84 Huso 18 S: 5.503.997 N y 727.002 S. Asimismo, se inhabilitarán las obras que canalizan el agua en el punto de captación ubicado en las coordenadas UTM (m), referidas al datum WGS 84 Huso 18 S: 5.502.074 N y 724.405 S.

### 3.2.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

No se constatan efectos negativos sobre el ecosistema circundante a las captaciones indicadas, de acuerdo a los antecedentes analizados (Anexo G. Caracterización Limnológica /

Antecedentes Caudales Captación A. 2019), los cuales se acompañan en el PdC refundido de fecha 01 de octubre de 2019.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Se descartó la generación de efectos negativos como consecuencia de esta infracción, basado principalmente en el informe limnológico presentado por el titular, el cual permite llegar a las siguientes conclusiones:

- Respecto del efecto barrera que eventualmente puede producir la captación secundaria A, la presencia de la especie Oncorhynchus mykiss (trucha arcoíris) en la estación previa a la captación (Tabla 6 del Informe) permite descartar a priori un efecto de este tipo, no obstante, el muestreo es singular y se espera que las medidas del PdC refuercen dicha condición. El único efecto que puede observarse es a nivel de sedimentos en el sector de la captación, no obstante, en base a los resultados, no posee la entidad para afectar las comunidades biológicas o la condición físicoquímica del estero.
- •Respecto de los parámetros comunitarios, la Tabla 10 del informe indica que no existen variaciones significativas entre las estaciones aguas arriba y aguas abajo de la captación secundaria, al mismo tiempo que la calidad físicoquímica tampoco se ve alterada entre ambas estaciones (Tabla 5).





•Finalmente, respecto de los registros de caudales, incorporados como Anexo en el PDC refundido, si bien cabe hacer presente que éstos son insuficientes para evaluar el nivel de impacto de la extracción sobre el estero -más aún cuando la bocatoma operó a plena capacidad durante un periodo de tiempo prolongado, contando a su vez con mecanismos de estimación del caudal extraído- los resultados del informe limnológico permiten concluir que cualquier impacto originado por la captación ilegal, hoy se encuentra contenido y eliminado, situación que debe mantenerse mediante el control de las medidas del PdC propuesto.

#### 3.2.4. Normativas Pertinentes

- -Considerando 3.4. de la RCA Nº 862/2004
- 3.4. Está constituida de las siguientes partes, obras o acciones: 3.4. 1. Captación: Estará ubicada a unos 7 Km. aguas arriba del término del cajón del río Licán, más o menos a la cota 441 m.snm donde se emplazará una bocatoma que peraltará las aguas hasta aproximadamente la cota 445 m.s.n.m permitiendo de esta manera la captación de aguas del río Licán. La barrera de derivación será de hormigón con bocatoma para una captación de 6 m 3/seg.
- -Considerando 3.3.5. de la RCA Nº 0/2006

Descripción de las obras civiles del proyecto que se modifican (...) 3.3.5.1. Captación "La obra de captación de las aguas es similar a la que se había proyectado para el proyecto original. En su nueva ubicación, quedará a unos 9 Km. aguas arriba del término del cajón del río Licán, más o menos a la cota 471,00 msnm. Esta peraltará las aguas hasta aproximadamente la cota 475,00 msnm, permitiendo de esta manera la captación de aguas del río Licán. La barrera de derivación será igual a la del proyecto original.

- -Considerando 6.2. de la RCA Nº 862/2004
- 6.2. En el permiso para la construcción de las obras a que se refiere el artículo 294 del D.F.L. N° 1.122 de 1981, del Ministerio de Justicia, Código de Aguas, considerado como permiso ambiental en el artículo 101 del Reglamento del SEIA.
- -Considerando 4.2. de la RCA Nº 0/2006

Artículo 101.- En el permiso para la construcción de las obras a que se refiere el artículo 294 del Código de Aguas (...).

### 3.2.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	7
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Infraestructura Otros
Acción	Inhabilitación de captación secundaria ubicada en las coordenadas UTM (m), referidas al datum WGS 84 Huso 18s: 5.503.997 N y 727.002 S.
Fecha de Inicio	17-07-2019
Fecha de Término	17-07-2019





Forma de Implementación	Desmontar los motoreductores de la compuerta principal y la obra de toma de la captación secundaria ubicada en las coordenadas UTM (m), referidas al datum WGS 84 Huso 18s: 5.503.997 N y 727.002 S durante el todo el transcurso del PDC.
Indicadores de Cumplimiento	Registro visual del desmantelamiento del motor de la bomba y orden de trabajo asociada a las actividades de desmonte.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Orden de trabajo de desarme de izaje de captación A y registro fotográfico.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 900.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	8
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Diagnóstico Elaboración de Estudios
Acción	Realización de un estudio limnológico, con el objeto de evaluar el ecosistema del chorrillo donde se emplaza la captación ubicada en las coordenadas UTM (m), referidas al datum WGS 84 Huso 18s: 5.503.997 N y 727.002 S.
Fecha de Inicio	02-09-2019
Fecha de Término	30-09-2019
Forma de Implementación	Elaboración de un estudio limnológico en el área de influencia del proyecto y el punto de captación ubicado en las coordenadas UTM (m), referidas al datum WGS 84 Huso 18s: 5.503.997 N y 727.002 S.
Indicadores de Cumplimiento	Estudio limnológico finalizado, que reporte conclusiones respecto del cuerpo de agua analizado.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Reporte único que indique estado limnológico del cuerpo de agua en estudio.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 2.800.000
Impedimento Eventual	No





Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	9
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Registro
Acción	Instalar un caudalímetro en el punto de captación ubicado en las coordenadas UTM (m), referidas al datum WGS 84 Huso 18s: 5.503.997 N y 727.002 S para evidenciar el no uso de la bocatoma sin evaluación ambiental.
Fecha de Inicio	10-01-2020
Fecha de Término	10-06-2021
Forma de Implementación	Instalar un caudalímetro, para evidenciar el registro del caudal.
Indicadores de Cumplimiento	Registro del caudalímetro.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Registro fotográfico georreferenciado inicial, con el objeto de evidenciar la implementación de medida en ejecución de la instalación del caudalímetro.
Medios de Verificación Reporte Avance	Reporte trimestral de registro fotográfico con periodicidad semanal de las mediciones del caudalímetro.
Medios de Verificación Reporte Final	Reporte con gráficas de las mediciones del caudalímetro.
Costos Estimados	\$ 604.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	10
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Infraestructura Otros
Acción	Inhabilitación de obras que canalizan aguas lluvias en el punto de captación hacia el estanque de sobrecarga ubicado en las coordenadas UTM (m) 5.502.074 N, 724.405 E, referidas al datum WGS 84 Huso 18s.
Fecha de Inicio	10-01-2020





	·
Fecha de Término	10-06-2021
Forma de Implementación	Inhabilitar el sistema que conduce las aguas al estanque de sobrecarga para que las aguas escurran libremente.
Indicadores de Cumplimiento	Registro fotográfico datado y georreferenciado para acreditar la libre circulación de las aguas.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	Registros trimestrales de fotografías datadas y georreferenciadas, con el objeto de evidenciar la implementación de la acción por ejecutar y la libre circulación de las aguas.
Medios de Verificación Reporte Final	Registro del último trimestre de fotografías datadas y georreferenciadas, con el objeto de evidenciar la implementación de la acción por ejecutar y la libre circulación de las aguas.
Costos Estimados	\$ 1.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	11						
Tipo de acción	Por Ejecutar						
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes						
Acción	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga en efecto para implementar el SPDC.						
Fecha de Inicio	10-01-2020						
Fecha de Término	10-06-2021						
Forma de Implementación  Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que aprue PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para imple SPDC y se cargará el PDC y la información relativa al reporte inicial, los repor avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las accioreportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento acciones comprometidas.							
Indicadores de Cumplimiento	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.						
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.						
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica.						
Medios de Verificación Reporte Final	No aplica.						





Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Problemas exclusivamente técnicos que pudieran afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Avisar de forma inmediata a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.
Acciones Alternativas Asociadas	12





# 3.2.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	11
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	12
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Entregar los reportes o medios de verificación a través de la Oficina de Partes de la SMA, en caso que no sea posible concretar la acción N° 11.
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Plazo de Ejecución	1 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Forma de Implementación	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, en caso que no sea posible acceder al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. Se enviará el PDC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas, a través de la Oficina de Partes de la SMA.
Indicadores de Cumplimiento	Copia de carta conductora con timbre de ingreso de Oficina de Partes, que dé cuenta de la presentación de los documentos a reportar.
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Final	No aplica.
Costos Estimados	\$ 0





# 4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

	2019										2020													2021						
Ac	A b r	M a y	Jac	Jul	A g o	တ e ဝ	O c t	N o v	D :- c	шсе	Feb	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N 0 >	D i c	Еce	Feb	M a r	A b r	M a y	J u n			
1																														
2																														
3																														
7																														
8																														
4																														
5																														
6																														
9																														





10														
11														
R														





Se comunica que el titular EMPRESA ELECTRICA LICAN S.A. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-003-2019, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 8 / 2020, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 04-02-2020 12:56:43